

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA

OPERACIÓN

CATEGORIA

TRANSPORTE DE CARGA

Quala Bogotá

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombre Responsable	Wilmer Fabian Arango CALVO			Telefono: 323 232 7439
Nombres del Propietario	Wilmer Fabian Arango CALVO			RUT #
Documento de identidad	1.002.699.811	Teléfonos	323 232 7439	
Dirección Residencia	Cl 47a Sur #13-50	E-mail	wilmerarango1@gmail.com	
Datos del Vehículo	Placa: NH09070	Marca:	Foton	Modelo año: 2024
	Tipo: Pax / Carga	Capac. Kg	7700	Cilindraje: 2499
SOAT	Número: 864 2509 360	Compañía: SEGURO MUNDIAL		Vigencia Día/Mes/Año: 07 10 24
TECNOMECANICA				
INVIMA				
FUMIGACION	003517	Compañía: Fumigaciones APC		14 08 24

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	Wilmer Fabian Arango Calvo	Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1.002.699.811	323 232 7439	
Licencia de Conducción	1.002.699.811	Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
			OT
Dirección Residencia	Cl 47a Sur #13-50	E-mail	wilmerarango1@gmail.com
Referencia amigo(a)	JHear Iara	Teléfono	319 2 98 02 44
Referencia Familiar	Milton Arango	Teléfono	311 402 86 39
Referencia Familiar	Claudia Arango	Teléfono	310 803 42 20
Nombres Conductor 2			
Documento de identidad		Teléfonos	
Licencia de Conducción		Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia	JHear Iara	E-mail	
Referencia Familiar		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	
Referencia amigo(a)		Teléfono	

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:

Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fiabilidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fees por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo

Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS

Wilmer Fabian Arango Calvo

En Bogotá, D.C. a los 19 del mes de Agosto de 2024

En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030208797

PLACA NHQ870	MARCA FOTON	LÍNEA BJ1045V9JB4-F1	MODELO 2024
CILINDRADA CC 2.499	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA FURGÓN	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2200
NÚMERO DE MOTOR P026243	REG N	VIN LVBV3JBB9RY002042	
NÚMERO DE SERIE LVBV3JBB9RY002042	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVBV3JBB9RY002042	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ARMERO CALVO WILMER FABIAN		IDENTIFICACIÓN C.C. 1002699811	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	152	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352023000277016	I	26/06/2023	2

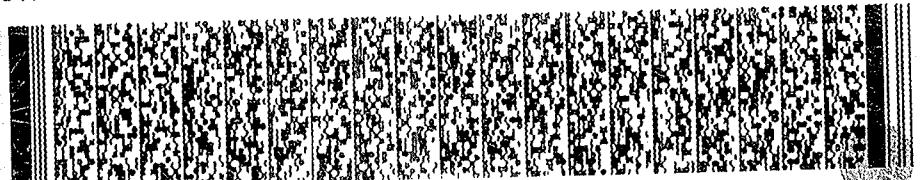
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PREnda - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA 09/10/2023	FECHA EXP. LIC. TTO. 09/10/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

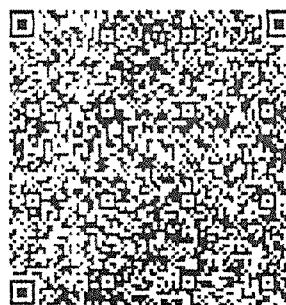


LT02007670330

SOAT

SOAT (SISTEMA DE OBTENCIÓN DE SOAT) NO CONSTITUYE UNA CAMBIO A LAS PERSONAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023 10 7 VIGENCIA: DESDE: 2023 10 8 HASTA: 2024 10 7
HORAS DEL DÍA: LAS 00 HORAS DEL DÍA: LAS 23:59



SEGUROS
mundial
tu compañía siempre

NO DEPOLITA	PLACA NO.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CHASIS/PLATEADO	MODELO
86435097 - 608082070	NHQ870	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	2499	2024
PASAJEROS MARCA	FOTON			CAPROCEERIA	
3 LÍNEA VEHICULO	BJ1045V9JB4-F1				
NO. MOTOR	PO26243	NO. CHASIS o NO. SERIE	LVBV3JBB9RY002042	NO. VIN	CAPACIDAD TON
				LVBV3JBB9RY002042	0.00
APELLICIOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILMER FABIAN ARMERO CALVO		3232327439	CC	1002699811	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	80001151	86435097	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
22	\$ 572.300	\$ 297.500	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR	\$ 871.900			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

GRACIAS QUE CON TU PRIMER SEGURO TER CERO PUEDES
COMMITIRTE A LA PREVENCIÓN QUE TE DA EL SOAT

Ter

Si se produjera un caso de que la persona, tu o un miembro de tu familia o persona que convive contigo resultara herida o muerta.
CONSULTA MÁS INFORMACIÓN EN www.segurotercero.com o en el teléfono 100-700-7000.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este aviso al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT implica severas multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora constata que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediente se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recopilados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual deberá ser consultada en www.segurosmundial.com/privacy.html. Dentro de la Política encontrarás los derechos que asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los felicitaciones a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

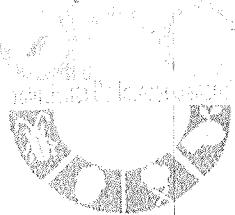
² Para las demás tarifas no citadas en www.segurotercero.com

Digitally signed by COMPAÑIA

MUNDIAL DE SEGUROS SA

Date: 2023,10,07 10:21:14 -05:00

Fumigaciones



CARRERA 42 # 78-46 SUR

NIT: 1077852103-1

TELEFONO: 3 5 7 1 5 6 8

CEL: 3 0 4 8 5 2 3 0 2 6

EMAIL: fumigacionesarc@gmail.com

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICACIÓN

VEHICULO:

CAMIONETA FURGON

MARCA:

FOTON

MODELO:

2024

COLOR:

BLANCO

PROPIETARIO:

WILMER FABIÁN ARMERO CALVO

CEDULA:

1.002.699.811

PLACA:

NHQ870

SERVICIO:

DESINFECCIÓN

PRODUCTO:

PERMETRINA

CANTIDAD:

25 CM

DOCUMENTO EXPEDIDO EL DIA QUINCE (15) DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL VENTICUATRO (2024).

SE RECOMIENDA DESINFECCIÓN VEHICULAR CADA (6) MESES SEGÚN
RESOLUCIÓN 1575 DE 2007.

VALIDO POR SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FECHA EXPEDICIÓN.

CERTIFICADO VALIDO PARA EL VEHICULO INDICADO EN EL MISMO.

CORDIALMENTE:

Alex Ramos

ARLEX RAMOS CARVAJAL

NIT: 1077852103-1

GERENTE GENERAL

Este documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado ni reproducido sin el consentimiento escrito del emisor. Se permite su uso para fines de verificación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

Hoja Informativa sobre Sustancias Peligrosas

Nombre común: PERMETRINA

Síntesis: 3-Fenoxibencanal (1RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxílico

Nombre químico: Ácido ciclopignocarboxílico, 3-(2,2-dicloroetil)-2,2-dimetil-(3-fenoxifenil)metil éster

Fecha: agosto de 2011

Últimización: marzo de 2012

Descripción y uso

La permetrina es un sólido cristalino (cuando lo acusa) granular de blanco a amarillo claro o beige, o un líquido marrón claro. Es un insecticida *pyretoide* que se utiliza para controlar mosquitos (zancudos), escarabajos y otros insectos.

Fuentes que la citan

- » La permetrina figura en la *Right to Know Hazardous Substance List* (Lista de sustancias peligrosas del Derecho a Saber) ya que ha sido citada por los siguientes organismos: ODT, DEP, IARC, IRIS y EPA.

Contacto con los ojos

- » Enjuague los ojos inmediatamente con abundante agua por al menos 15 minutos, levantando los párpados superiores e inferiores. Retire las lentes de contacto al enjuagar, si las usa.

Contacto con la piel

- » Quite rápidamente la ropa contaminada y lave la piel contaminada con abundante agua y jabón.

Intoxicación

- » Retire a la víctima del lugar de exposición.
- » Inicie la respiración de rescate (utilizando producciones universales) si se ha detenido la respiración e inicie la reanimación cardiopulmonar si se ha detenido la acción cardíaca.
- » Traslade sin demora a la víctima a un centro de atención médica.

Control de intoxicaciones: 1-800-222-1222

CHEMTREC: 1-800-524-0300

Línea directa del NJ DEP: 1-877-927-6337

Centro Nacional de Respuestas: 1-800-424-8202

(PERMETHRIN)

Número CAS: 52646-53-1

Número Derecho a Saber: 3422

Número DCT: UN 2688

Resumen de riesgos

Evaluación	Departamento	NFPA
2	2	2
1	1	1
0	0	0

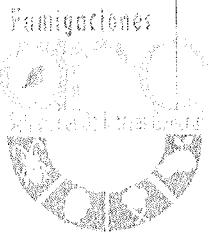
AL INCENDIARSE, SE PRODUCEN GASES TÓXICOS

- » La permetrina puede afectar por inhalación y podría ser absorbida a través de la piel.
- » El contacto puede irritar y quemar la piel y los ojos. El contacto prolongado o repetido puede causar erupciones en la piel, picazón, enrojecimiento, entumecimiento o sensación de hormigüeo.
- » La inhalación de permetrina puede irritar la nariz, la garganta y el pulmón.
- » La exposición a la permetrina puede causar dolor de cabeza, mareo, cansancio, salivación excesiva, debilidad muscular, náusea y vómitos.
- » La permetrina podría afectar al hígado.
- » La permetrina no arde o arde con dificultad. Sin embargo, con frecuencia se disuelve en un vehículo líquido que puede ser inflamable o combustible.

Límites de exposición laboral

No se han establecido los límites de exposición laboral a la permetrina. Sin embargo, puede presentar un riesgo para la salud. Siempre cumpla con las prácticas laborales seguras.

- » Tenga en cuenta que la permetrina puede ser absorbida a través de la piel y así aumentar la exposición.



CARRERA 42 #78-46 SUR
NIT: 1077852102-1
TELEFONO: 3 5 7 1 5 6 8
CEL: 3 0 4 5 5 2 2 0 2 6
EMAIL: fumigacionesarau@gmail.com

INSPECCIÓN DE CALIFICACIÓN

En el ámbito práctico, la bioseguridad en un vehículo plantea varios problemas:

- * Variabilidad de la construcción y de los materiales usados en los vehículos.
 - * Son necesarias instalaciones adecuadas y biosseguras.
 - * Los microorganismos patógenos presentes en un vehículo pueden ser múltiples e inespecíficos.
 - * Es necesario realizar una supervisión y una verificación de las operaciones de limpieza y desinfección.
 - * En muchas áreas la bioseguridad del transporte necesita ser incorporada a los procedimientos de APPCC.
 - * La corrosión de los materiales debe ser considerada como un problema en el proceso de limpieza y desinfección de vehículos.

El procedimiento a llevar a cabo cuenta con 6 puntos, que se desarrollan a continuación:

1. Limpieza inicial en seco
 2. Limpieza inicial con agua: PRELAVADO
 3. Desinfección. BACTIWELL
 4. Verificación

- No debemos olvidar las rampas, plataformas de embarque, ruedas, guardabarros, llantas

DESINFECCIÓN

El objetivo es reducir al máximo la presencia de patógenos

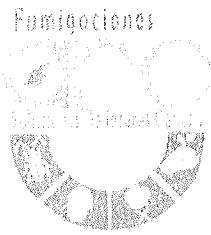
El procedimiento debe incluir la desinfección de todas las áreas: Se empieza desde el exterior del vehículo hacia el interior. La zona habilitada para el transporte de animales debe estar en posición de carga.

Una vez acabada la desinfección se debe retirar el camión, escurrir y dejar secar. Asegurarse de que no se congele el agua estancada en invierno.

VERIFICACIÓN

Consiste en una Inspección visual. Es la primera impresión de la calidad del programa de LFD. Debemos comprobar todas las zonas:

Una vez realizada la inspección visual, debemos validar el protocolo con la toma de muestras para llevar a cabo cultivos bacterianos. Por regla general, el vehículo es usado antes de la llegada de los resultados, aunque esto nos permite comprobar que nuestro protocolo de limpieza y desinfección aplicado es el adecuado.



CARRERA 42#78-46 SUR
NIT: 1077852102-1
TELÉFONO: 2571568
CEL: 3045522026
EMAIL: fumigacionesas@gmail.com

DEPARTAMENTO: CALdas - TELÉFONO: 321 22 10 000

1. Conocer las zonas afectadas con la plaga y que clase de plaga es.
2. Evaluar la incidencia de la plaga detectada y conocer las zonas afectadas.
3. Uso de sistema de limpieza, higienización y saneamiento de las zonas afectadas para tratar de controlar plagas, priorizando el uso de sistema de lucha y operacionales sobre el uso de plaguicidas químicos. Tradicionales
4. Elección de la técnica de aplicación más idónea.

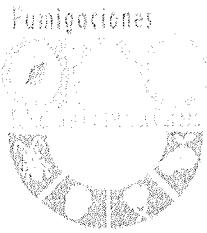
DURANTE EL CONTROL O APLICACIÓN

5. Dirigirse al área de desinsectar por implementos (pistola o cartucho de gel, aspersora), empleando EPP.
6. Armar la pistola en gel y realizar la aplicación (20 cm) en guardar escobas y donde se tenga conocimiento y visualización del insecto rastrero.
7. Realizar la disolución de acuerdo a las recomendaciones del producto usado y depositar en el tanque del aspersor. (si no se utiliza gel).
8. Verificar que el área de desinfección se encuentre libre de personas alimentos e implementos previa coordinación con la administración para el alistamiento del área.
9. Armar partes y accesorios de la aspersora a emplear.
10. Realizar técnica de desinsectación caminando hacia atrás, e iniciando con las áreas de arriba hacia abajo y de dentro hacia fuera.

LUEGO DE LA APLICACIÓN

11. Dejar ventilar el área tratando de acuerdo a recomendaciones del fabricante de producto.
12. Desarmar equipo y quitar la quitar la dotación.
13. Al usar química aspersados. Las personas deben dejar un tiempo mayor de una hora para regresar al sitio.
14. Ya en la sede realizar lavado con agua y bicarbonato al elemento empleado (aspersor, pistola, y elementos de protección personal).
15. Realizar baño corporal para retirar algún residuo de tóxico presente.

En cumplimiento a lo establecido en la legislación laboral, se informa que el personal que realiza este trabajo, se encuentra en la categoría de trabajador y no de empleado, dentro del concepto de contratación establecido en la legislación laboral.



Fumigaciones

CARRERA 42 # 78-46 SUR
NIT: 1077852102-1
TELÉFONO: 2571568
CEL: 3045522026
EMAIL: fumigacionesur@guanill.co

ESTABLECIMIENTO: Comerica Puyón

FECHA: 15 - Febrero - 2024

DIRECCIÓN: NHQ - 270

HORA: _____

TELÉFONO: _____

VISITA DE INSPECCIÓN

ÁREA: _____ N.º DE PISO: _____ CONDICIÓN SANITARIA: EXCELENTE BOENAS, REGULAR MALA

1. SE EVIDENCIA PRESENCIA DE VECTORES O PLAGAS: SI NO

✓ SI la respuesta es positiva indique cual vector se está evidenciando

CUCARACHA CAPE	<u>NO</u>	RATÓN COMÚN	<u>NO</u>	MOSCA	<u>NO</u>	HORNIGA	<u>NO</u>
CACARACHA NEGRA	<u>NO</u>	RATÓN DE ALCANTARILLADO	<u>NO</u>	ZANGUDO	<u>NO</u>	OTROS CUALES?	<u>NO</u>
CUCARACHA MARRÓN	<u>NO</u>	RATÓN TEJADO	<u>NO</u>	MOSQUITO	<u>NO</u>		<u>NO</u>

2. INDIQUE CUALES SON LOS PUNTOS DE INFESTACIÓN

ÁREA DE ALMACÉNS	<u>NO</u>	ÁREA DEVESTIR	<u>NO</u>	TECHOS CIELO RROSOS	<u>NO</u>
ÁREA DE BODEGA	<u>NO</u>	ÁREA DE BASURAS	<u>NO</u>	OTROS?	<u>NO</u>
ÁREA DE BANOS	<u>NO</u>	ÁREA DE GRIETAS	<u>NO</u>		<u>NO</u>

3. CONDICIONES LOCATIVAS DE RIESGO PARA INFESTACIÓN

GRIETAS, AGUEROS, RANURAS	<u>NO</u>		<u>NO</u>		<u>NO</u>
TOMACORRIENTES ROTOS			<u>NO</u>		<u>NO</u>
DAÑOS O DEFECTOS EN CIELO RROSOS			<u>NO</u>		<u>NO</u>
IMPLEMENTOS, ASEO FUERA DE LUGAR O EN MAL ESTADO			<u>NO</u>		<u>NO</u>
OTROS CUALES?			<u>NO</u>		<u>NO</u>

SI SE EVIDENCIA CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES SE RECOMIENDA HACER LOS RESPECTIVOS AREGLOS ANTES DE INICIAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTROL YA SEA PREVENTIVO O CORRECTIVO

4. INTERVENCION RECOMENDADA A REALIZAR. Preventivo: SI Correctivo: NO

DESINSECTACIÓN	<u>SI</u>	DESERRATIZACIÓN	<u>NO</u>	DESINFECCIÓN	<u>NO</u>
----------------	-----------	-----------------	-----------	--------------	-----------

5. INDIQUE MECANISMO QUE SE RECOMIENDA REALIZAR EN EL PROCESO

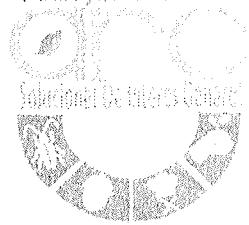
MECÁNICO	<u>NO</u>	FÍSICO	<u>NO</u>	QUÍMICO	<u>SI</u>	BIOLOGICO	<u>NO</u>
TRAPAS	<u>NO</u>	BAÑER-PLAFON	<u>NO</u>	ASPIRACIÓN	<u>SI</u>		<u>NO</u>
CEBADEROS	<u>NO</u>	CORTINA PLÁSTICAS	<u>NO</u>	APLICACIÓN GRI	<u>NO</u>		<u>NO</u>
AHUYENTADORES	<u>NO</u>	BARRERAS FÍSICAS	<u>NO</u>	CEBOS	<u>NO</u>		<u>NO</u>
PAJAS	<u>NO</u>	MAILAS MOSQUETERAS	<u>NO</u>	OTRO	<u>NO</u>		<u>NO</u>

OBSERVACIONES: Si realiza control y no se encuentra

ningun tipo de plagas se le recomienda

Control Cesa 6-2024

APROBADO: DR. J. G. G. G.
DR. J. G. G. G.



Funciones

Salient features of the system

CARRERA 42 #78-46 302

WPP. 1977/237/32.1

TELÉFONO: 2371568

CPG 30455730136

EMAIL: fumigacionesarc@gmail.com

AUTOREBADOS POR SECRETARIA DE SALUD, HOSPITAL PABLO SEXTO DE BOCA

**SECRETARIA DE ESTADO DA SAÚDE
BUREAU DE ESTATÍSTICA**

Acta Mechanica
Suppl. 1961

Acta Niigata
07C 002617

THE CLOTHES LINE

20001

卷之三



Dr. Alfredo Lozano

Médico Cirujano
U. Nacional RL30
R.P. 1100111701002

BOGOTÁ, JUNIO 26 DEL 2023
NOMBRE: WILMER ARMERO CALVO
DOCUMENTO: 1.002.699.811

EL SUSCRITO MÉDICO

CERTIFICA

Que el (a) UsUARIO (a) en mención no padece ninguna enfermedad aparente de tipo infecciocontagiosa que le impida convivir en comunidad o manipular alimentos, y no se evidencian al momento del examen enfermedad en las vías respiratorias, uñas o piel.

Atentamente,

Dr. Alfredo Lozano
Médico Cirujano

Carrera 21 No. 26 a - 36 sur Bogotá D.C., - Tel: 2392548

Laboratorio Clínico

Dra. María Fernanda Ortiz Camacho.

Carrera 22 No. 23 A 05 sur, Teléfono: 7152568

CÓDIGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD: 124811702004

Dra. M. Fernanda

Ortiz

NOMBRE: WILMER ARMERO CALVO

IDENTIFICACIÓN: N° 1.002.699.811

FECHA: JUNIO 26 DEL 2023

EXÁMENES DE LABORATORIO

<u>FROTIS DE GARGANTA:</u>	<u>COLORACIÓN DE GRAM:</u>
	REACCIÓN LEUCOCITARIA: ++
	COCOS GRAM POSITIVOS: ESCASA
	BACILOS GRAM POSITIVOS: ESCASA

<u>KOH DE UÑAS EN MANO:</u>	<u>NEGATIVO NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS</u>
	<u>MIÓTICAS EN LA MUESTRA EXAMINADA</u>

*Dra. María Fernanda Ortiz Camacho
Bacteriología U.C.M.C.
REG 2627357*

*Dra. María Fernanda Ortiz Camacho
Bacteriología U.C.M.C.
REG 2627357*



Certificación G2087

MILTON JOSÉ PERILLA BERNAL

Ingeniero Industrial de Alimentos

Capacitacion Res, N°-2674 de 2013 art 24

Tarjeta Profesional No. 25229194252CND

CERTIFICA QUE:

WILMER ARMERO CALVO

DOC: 1.002.699.811

ASISTIO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE 10
HORAS SEGÚN RESL. 2674 DE 2013

FECHA: JUNIO 27 DE 2023

VENCE: JUNIO 27 DE 2024

CEL No. 3045522026

Fumigaciones.arc@gmail.com





SE VENDE
ESTE PREDIO
3115701245
3102231610

REY DEL POLLO

TRANSPORTE DE ALIMENTOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.002.699.811

ARMERO CALVO

APELUDOS

WILMER FABIAN

NOMBRES

Wilmer F. Calvo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1988

MUZO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-OCT-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00107543-M-1002699811-20081022

0004691756A 1

23586678



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MONTEALE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1002699811

WILMER FABIAN ARMERRO CALVO

FECHA DE NACIMIENTO
08-11-1988

SEXO: RH

Q+

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-02-2024

RESTRICCIÓN DEL CONDUCTOR



ORGANIZACIÓN DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRÍCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	02-07-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	16-02-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	16-02-2027	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007198244

Servicios Integrados 60347.2.0-20 09:23

WILMER FABIAN ARMERO CALVO
C.C. 1002699811

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	8 noviembre 1988
LUGAR DE NACIMIENTO	Muzo Boyacá
DIRECCION	Calle 42 a sur # 13- 50
BARRIO	Altamira
CELULAR	3232327439
ESTADO CIVIL	Soltero
CORREO:	wilmerarmero1@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Persona comprometida y cumplidora de mi deber lo cual se refleja en mi trabajo, amplio sentido de responsabilidad y adecuadas relaciones interpersonales. Me caracterizo por ser una persona honesta, responsable, ordenada y con deseos de aprender cosas nuevas cosas para enriquecer mis conocimientos día a día. Mi objetivo es vincularme a una entidad donde pueda aplicar mis conocimientos y aportar gran calidad en el trabajo que me sea asignado; me agrada aceptar retos para lograr crecer en la empresa en la cual laboro y poder cumplir con los logros como persona y profesional.

ESTUDIOS PRIMARIA

WILMER FABIAN ARMERO CALVO
C.C. 1002699811 de Bogotá

Bogotá



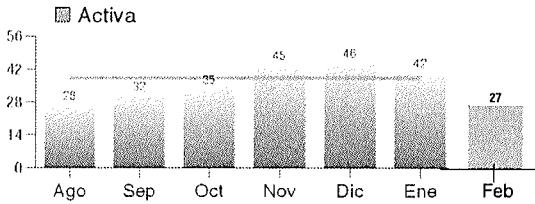
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.475-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

ELVER GONZALEZ

CL 42 A SUR NO 13 ESTE 50 PI 3
BOGOTA, D.C. - SAN JOSA. SURORIENTAL

05 007 1714 / 075-273302

ESTADÍSTICAS DE CONSUMO



PERÍODO FACTURADO:
05 ENE/2024 A 02 FEB/2024

DIAS FACTURADOS: 29

CONSUMO MES
27 kWh

VALOR kWh
APLICADO

\$870,82

CONSUMO DIARIO:
0,93 kWh

VALOR DIARIO:

\$409

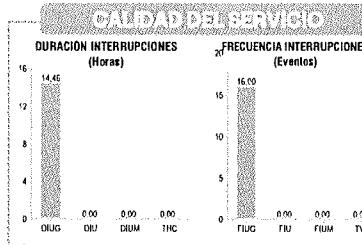
CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
38 kWh

[Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual]

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 2
CARGA KW: 2,00
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 10000050071714
RUTA LECTURA: 10050070015
MANZANA DE LECTURA: MS00131404
MEDIDOR NO: 075-273302
MEDIDOR NO: 075-273302

USO EFICIENTE DE LA ENERGIA
Es importante que apagues por completo todos los dispositivos que no vas a usar, si no se pueden apagar te recomendamos configurarlos en modo ahorro de energía.



Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

COMO PAGAR TU FACTURA

Medios virtuales de Pago

Billetero Virtual

CONTACTANOS

clientescolombia@enel.com
Chat de servicio en
www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html
316 890 6003 (Elena Bot o paso Asesor)
Enel Colombia EnelClientesCO

Regístrate gratis

Zona privada de la página Web

App Enel Clientes Colombia

ENERGIA/SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá, Sabana y Cundinamarca
601 5 115 115

EMERGENCIAS

115 Gratuito las 24 horas

DEMANCIAS

601 5 894 604
denuncia@enel.com

<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
denfensor@enel.com

PUNTOS DE ATENCIÓN ASOEO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. TV 4 No. 51A-25

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Avenida Boyacá # 6 B - 20

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. Carrera 69 No. 80 -27/45 Local 4

AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. Calle 129 # 54-38/40 Local 123-124

Línea de servicio al cliente 110

Si realizas el pago en un corresponsal bancario, úxige el desprendible que emite el datáfono como soporte de pago. El soito del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.



COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:

G: \$371,22 D: \$54,32 D: \$286,98 CV: \$107,20 PR: \$71,34 R: \$9,76 CF: \$0,00 / \$870,82 Costo kWh Mes

Vigencia: ENE/2024

Tarifa aplicada Opción Tarifaria

Costo kWh Mes \$870,82

ACTIVIDAD ECONOMICA 3514 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por mil. Somos autorofoneros según Resolución No. 0547 de 25 de enero 2002.

IVA y Página Web: COMUNICAMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1994. Somos contenedores de información y proveedores de servicios de defensa, previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 800 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente, Operador de red: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Somos grandes contribuyentes según resolución No 0061 de 10 de diciembre de 2020.

*Sobre el acto de suspensión procede el incuso de reposición y un subsidio de apelación el cual deberá presentarse ante la Empresa previo a la suspensión del servicio.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994.

En cumplimiento de la resolución CREG156/1 consultar www.enel.com.co

IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asumidas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para tener mayor información sobre las obligaciones y responsabilidades asumidas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. favor de consultar la resolución CREG 038 de 2014 o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de recado para torceros a través de la contratación del servicio público domiciliario de energía eléctrica (Energías de Cobranza), de acuerdo con la aprobación expresa emitida por el cliente para el uso de la factura como canal de recado. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. no es responsable por el servicio que prestan los torceros, ni por los valores facturados. Para mayor información relacionada con estos aspectos, por favor dirigirse a los canales de atención definidos por cada Empresa.

FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 06 FEB/2024

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14944160594



(415)7707212489984(8020) 0000014944160594

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico																						
1 0 0 2 6 9 9 8		1 1 5	Impuestos de Bogotá		3 2																						
IDENTIFICACIÓN																											
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	26. Número de Identificación		27. Fecha expedición																						
Persona natural o sucesión ilíquida		2 Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 0 2 6 9 9 8 1 1																							
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio																							
COLOMBIA		1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1																						
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres																							
ARMERO		CALVO	WILMER	FABIAN																							
35. Razón social:																											
36. Nombre comercial		37. Síg.																									
AR'MEROS PIZZA																											
UBICACIÓN																											
38. País		39. Departamento	40. Ciudad/Municipio																								
COLOMBIA		1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1																						
41. Dirección principal																											
CL 42 A SUR 13 52 ESTE																											
42. Correo electrónico comunicaciontotal2007@hotmail.com																											
43. Código postal		44. Teléfono 1	3 2 1 2 8 4 5 6 8 0	45. Teléfono 2																							
CLASIFICACIÓN																											
Actividad económica																											
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades		Ocupación																						
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos																					
5 6 1 9	2 0 2 0 0 1 0 1	4 7 7 4	2 0 2 1 0 4 0 1	1	2																						
Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
53. Código	4 9																										
49 - No responsable de IVA																											
Obligados aduaneros						Exportadores																					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										55. Forma	56. Tipo	57. Servicio	1	2	3												
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20																											
										58. CPC																	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																											
Para uso exclusivo de la DIAN																											
59. Anexos	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. N.º de Folios:		0	61. Fecha:		2023 - 09 - 05 / 10:32:24																			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.																Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.											
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016																Firma autorizada:											
Firma del solicitante:																984. Nombre ARMERO CALVO WILMER FABIAN											
																985. Cargo CONTRIBUYENTE											

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) WILMER FABIAN ARMERO CALVO identificado(a) con CC número 1002699811 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	TRANSPORTES Y ENTREGAS POR COLOMBIA S.A.S		
Nº Identificación:	901419555		
Centro de trabajo:	Riesgo IV	4604102 Tarifa 4.350%	Sueldo básico: \$ 1.300.000
Inicio de cobertura:	21/02/2024	Fecha de retiro:	21/02/2026
Tipo de cotizante:	Dependiente	Estado:	En trámite

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web <https://www.laequidadarl.coop> el dia:
martes, 20 de febrero de 2024 a las 09:03 AM

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00011418300001634519.

Cordialmente,



LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

Una aseguradora cooperativa con sentido social.
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA Organismo Cooperativo - NIT 830008686-1
Carrera 9A N°. 99-07 Piso 12
PBX: 592 2929 | 600 3131 - FAX 520 0738

www.laequidadseguros.coop

Número de Crédito
30024452204



WILMER FABIAN ARMERO CALVO
KR 12 A ESTE 2 B 21 SUR
ALTAMIRA
BOGOTA BOGOTA D. C.
OF: VEINTE DE JULIO 0129

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Comprar lo que siempre ha querido ahora es una realidad con el Crédito de Libre Inversión del Banco Amigo

- Ingresos desde un salario mínimo.
- Montos desde 1 hasta 160 SMMLV.
- Plazo de 6 a 60 meses.
- Tasa y cuota fija.

Para más información ingrese a www.bancocajasocial.com
Sujeto al cumplimiento de requisitos y políticas de la entidad.

Dicembre 2023

FELICITACIONES! SU CREDITO PRESENTA PAGO DE CUOTAS ANTICIPADAS. ESTE EXTRACTO ES INFORMATIVO

Saldo a capital en pesos
8,412,533.53

Crédito Mora Desde	Pague Hasta
	2024/03/06
2024/01/17	Valor a Pagar 0.00

Distribución del Pago Anterior	
Fecha Pago Anterior	2024/01/11
Abono a Capital	131,733.97
Intereses Corrientes	133,279.35
Intereses Mora	00.00
Seguro de Vida	4,551.00
Seguro de Incendio y Terremoto	0.00
Comisión (Microf. FNG, ONG)	0.00
Cargos Aditivos Cobranza	0.00
Valor Pendiente por Aplicar	00.00
Total	269,564.32

Distribución de la Cuota a Pagar	
Abono a Capital	0.00
Intereses Corrientes	0.00
Intereses Mora	0.00
Seguro de Vida	0.00
Seguro de Incendio y Terremoto	0.00
Comisión (Microf. FNG, ONG)	0.00
Cargos Aditivos Cobranza	0.00
Valor Pendiente por Aplicar	25,769.64
Valor a Pagar	0.00

Valor Asegurado - Vida
9,500,000.00

Normal
Abono Extra con reducción de Cuota
Abono Extra con reducción de Plazo
Pago Cuotas por Anticipado
Cancelación Total

00000

Estado Actual de su Crédito	
Plazo Total	060
Cuotas Pendientes	044
Cuotas Facturadas	000
Cuotas en Mora	000
Tasa de Interés Pactada	20.70 %EA
Tasa de Interés Cobrada	20.70 %EA
Tasa de Mora Vigente	34.98 %EA



1. Esperamos que el beneficio otorgado por Fundación Grupo Social haya sido un apoyo importante en la coyuntura y nos enorgullece poder contar con Usted como cliente del Banco Amigo de los colombianos.
2. Banco Caja Social NIT 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alonso Clívenes Neira (Defensor Suplente). Dirección: Av. 19, 114-09 oficina 502, Bogotá D.C. Teléfonos (601) 2131322 - (601) 2131370. E-mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

3. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Lda., al correo revisorafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

Información Importante

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 WILMER FERREIRO (CC No. 1002 699811) propietario del vehículo de placa No. NHQ 870 Contratista No. 2 (CC No _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) **a)** Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza **AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios.** **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* **atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.**

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique **a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización**. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Calle 1142 # 13-50 este
Email: willmerasmejor@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (19) días del mes de Agosto del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 1

Nombre: Wilmer A. Calvo
CC No. 1002 699811
Dirección: calle 42 a sur # 12-50 este
Teléfono: 323 232 7439

CONTRATISTA 2

Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.


Firma

NOMBRE: *Wilmer Armero Calvo*

CC: *1002699811*

DIRECCION: *Calle 42 A 50 #13-50 este*

TELEFONO: *323 282 7439*

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:	
VALOR: (\$)	
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)	
INTERESES DE MORA: (%)	
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:	
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:	
DEUDORES:	
Nombre e Identificación:	
Nombre e Identificación:	

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES



Firma

NOMBRE: Wilmer Armero Calvo

CC: 1002 699811

DIRECCION: call 42 a sur #19-50 este

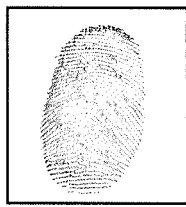
TELEFONO: 729232 7439

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Firma y documento del Representante

Wilmer A.
1002699811

Ciudad y Fecha: Bogotá 19 02 24

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA
S.A.S

TRANSPORTE ESPECIAL DE MATERIALES

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Version: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Claudia Arango	Hermana	MUZO	3108084220	
Wilton Arango	Primo	San Martín	3114028639	

Observaciones

Referencias Personales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juan Lara	compañero	Palermo	31929802101	
Gilermo Pira	Padrastro	MUZO	3115537371	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Diego Castillo	laboral	Sancristobal	3105791418	

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

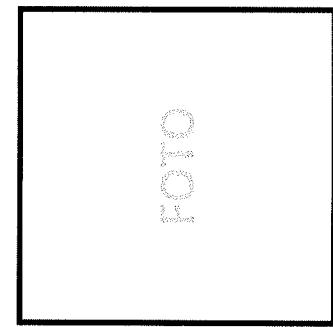
Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020**Página: **1 de 2**Version: **2.0**

TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S
NIT # 901289.681 - 5
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD
Proceso Responsable: SEGURIDAD
Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020
Página: 1 de 2
Version: 2.0



Fecha: <u>19/02/24</u>	Placa: <u>NH 82</u>	Registro Nº: <u></u>
Nombres y Apellidos: <u>Julián el Fabián Alvarado Calle</u>		
Nº Identificación: <u>1002899811</u>	Tipo de Doc: <u>Cédula</u>	
Nacionalidad: <u>Colombiana</u>	Dirección Residencia: <u>Calle 42 a 50 # 17-50 est</u>	
Ciudad: <u>Bogotá</u>	Barrio: <u>Altavista</u>	Telefono: <u>3232327432</u>
Correo Electronico: <u>colombianos01@gmail.com</u>		
SELECCIONE SU ROL		
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar	<input type="checkbox"/> Contratista
<input type="checkbox"/> Propietario	<input checked="" type="checkbox"/> DERECHO	<input type="checkbox"/> DERECHO

MEÑIQUE DERECHO	ANULAR	MEDIO	MEÑIQUE DERECHO
IZQUIERDO	INDICE	PULGAR	ANULAR
	IZQUIERDO	DERECHO	DERECHO

A traves de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística Transportes** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Adriana J. Cedula: 1002899811

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: <u>Ulises Bravio</u>	Cedula: <u>1.002.699.811</u>	
Fecha de aplicación: <u>19/02/24</u>	Experiencia: <u>2 años</u>	
Lugar de evaluación: <u>Bo Gómez</u>	Evaluador:	
Puntaje:		
ITEM	PREGUNTA	CUMPLE
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/
19	Acata las señales de tránsito.	/
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/
28	Control del volante técnicamente.	/
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/
33	Observa los espejos retrovisores.	/
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/
38	Demostró habilidades y destrezas.	/

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.



FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: _____

Nombre del Evaluador: _____

Nombre del evaluado: 14 02 2024

Cedula: 1002699811

Licencia de conducción: 1002699811

Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 16 02 2026

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02 VERSIÓN: ORIGINAL	

- 7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:**
- a. Cedula y licencia de conducción
 b. Carnet de la EPS
c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
d. Afiliación a seguridad social
- 8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre**
- a. 106 de 2002
 b. 769 de 2002
c. 2556 de 2001
d. 173 de 2002
- 9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:**
- a. 10 metros
 b. 25 metros
c. 20 metros
d. 1 metro
- 10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:**
- a. Subir el vidrio
 b. Reducir la marcha o detener el vehículo
c. Aumentar la intensidad de la luz
d. Aumentar RPM
- 11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:**
- a. La velocidad
b. Selección del cambio más seguido
 c. Las revoluciones del motor
d. Subir en un cambio pesado
- 12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:**
- a. Están nuevos
b. Las llantas son radiales
c. El vehículo pesa lo reglamentario
 d. Se frena demasiado
- 13. La velocidad máxima en carretera es:**
- a. 70 km/h
b. 90 km/h
 c. 80 km/h
d. 65 km/h



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V
------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	---------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	----------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V
------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	---------------	---------------------------------------	----------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Puente angosto	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Zona escolar	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X
-------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------	----------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	---------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/> F	<input checked="" type="checkbox"/> X	Descenso peligroso	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> V
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	-----------------	---------------------------------------	----------------------------	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	--------------------	---------------------------------------	----------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo adelantar en cualquier sentido	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Separa cada fila de vehículos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Cebra o zona peatonal, línea de pare	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02 VERSIÓN: ORIGINAL	

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

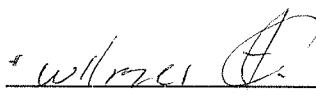
36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

* NOMBRE: Wilmer Armando

* CEDULA: 1.002.699.811

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:

CEDULA:



PROCESO DE GESTION HUMANA	
PRUEBA PSICOTECNICA	
CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

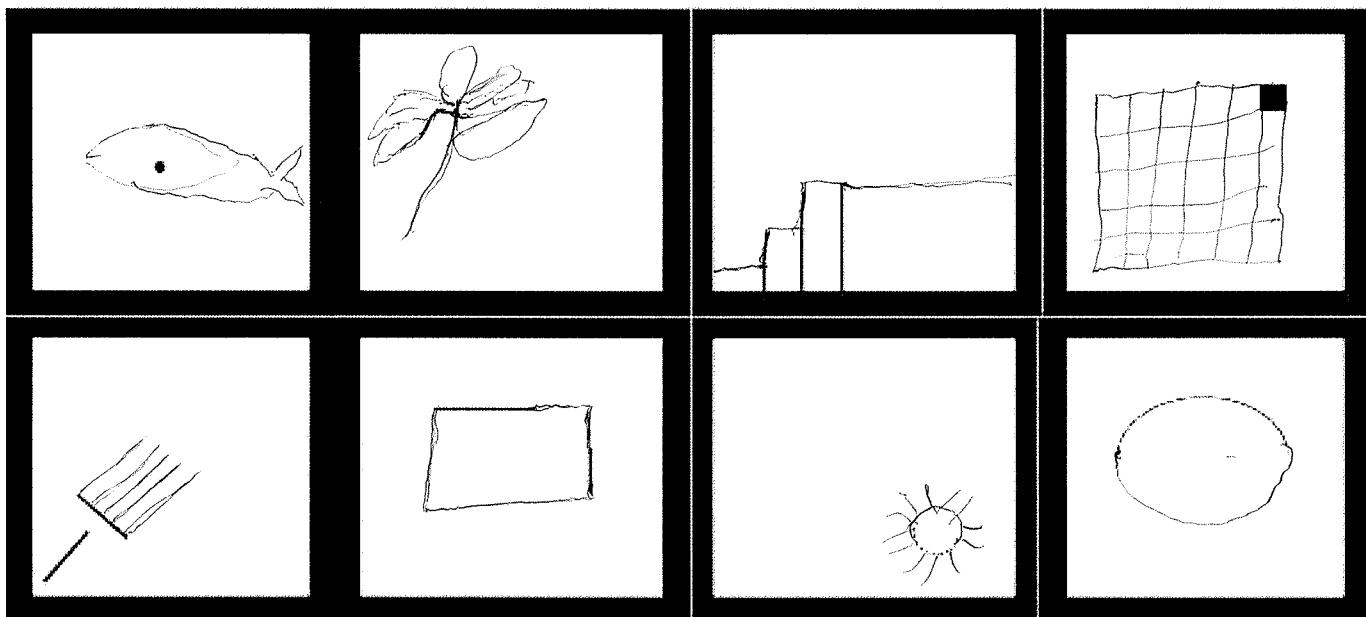
Nombre: Wilmer Alfonso Calvo Fecha: 19/02/2024
Edad: 36 Sexo: Masculino Grado De Escolaridad: 5 P.
Profesion: Conductor Lugar De Nacimiento: MU20 Bocca

[1]

[2]

[3]

[4]



[5]

[6]

[7]

[8]

TITULOS DIBUJOS

1. Pez
2. Tendedera
3. escalera
4. tenedor
5. Almendras
6. Cubo
7. Tendedor col
8. Limon

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO tendedor

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO limon

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL col

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL limon

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"**

Fecha 19 02 2024

NOMBRE Wilmer Arango Calvo CC. 1002699811

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA _____

- 1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✗
- 2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✗
- 3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✗
- 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos , etc) Si _____ No ✗
- 5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✗
- 6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No ✗

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.